



Resolución n.º 3 del Tribunal calificador del proceso selectivo del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria del proceso selectivo mediante turno libre de Arquitecto

De conformidad con la base 9.1 que rige este proceso selectivo, debe elevarse a definitiva la calificación publicada previamente. Por todo ello, el Tribunal

ACUERDA

Primero. Elevar a definitivas las calificaciones provisionales del 3º ejercicio del proceso selectivo mediante turno libre de Arquitecto, celebrado el 20 de julio de 2026, a las 9:00 horas en la Sala 107 del Estadio de Gran Canaria.

Segundo. Declarar la superación del tercer ejercicio, de conformidad con lo previsto en la consideración 4.1.2. de las específicas, que rige este proceso selectivo, de la persona opositora que ha obtenido una nota de 5 puntos o superior, con la calificación que obra en dicho anexo.

Tercero. Iniciar la fase de concurso, de conformidad con lo previsto en la base 4.2 que rige este proceso selectivo, de las personas opositoras que han superado la fase de oposición, concediéndose un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y la Web, para presentar en el Registro del IIDGC, la documentación acreditativa de los méritos.

Cuarto. Publicar esta resolución en la Web y en el Tablón de Anuncios del Instituto Insular de Deportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente

-José María Cabrera Domínguez-

ANEXO
CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL TERCER EJERCICIO (PARTE PRÁCTICA) DEL PROCESO SELECTIVO

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
XXXX5161N	Pereira Pérez de los Cobos	Ricardo	7,7

